

**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 515568-6-LE22, "MEJORAMIENTO
CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE,
MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 78/2022
24 DE MARZO DE 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 07 de febrero de 2022, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el **"MEJORAMIENTO CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE, MAIPÚ"**, bajo el ID N°: **515568-6-LE22**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 16 de marzo de 2022, el Informe de Evaluación de Licitación Pública **"MEJORAMIENTO CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE, MAIPÚ"**, de fecha 18 de marzo de 2022, acompañado mediante Memorándum N° 331/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N°: **515568-6-LE22**, denominada **"MEJORAMIENTO CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE, MAIPÚ"**, la cual pretende contratar las obras destinadas realizar una reparación de la superficie, aplicación de revestimiento acrílico y demarcación de deportes, de la cancha del establecimiento ubicada en Av. Blanco Encalada N°1111, comuna de Maipú, de acuerdo a lo detallado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regula la presente licitación.

2. Que, con fecha 16 de marzo de 2022, se llevó a efecto el Acta de Apertura, tanto de los anexos administrativos y técnicos.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron dos oferentes, que son los que se detallan a continuación:

DETALLE OFERENTES:

| RUT | PROVEEDOR |
|--------------|---|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. |

4. Que, según da cuenta el Acta de Apertura, para efectos de sistematizar la información solicitada, se genera la siguiente tabla, la cual establece en resumen el cumplimiento de los documentos que deben presentar los oferentes para continuar en participación del proceso licitatorio:

CUADRO RESUMEN CONTROL DE DOCUMENTOS.

| Control de documentos | COMERCIAL 3MONOS SPA. | CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRIQUEZ SANDOVAL EIRL. |
|---|-----------------------|--|
| Visita a terreno. | SI | SI |
| Garantía de Seriedad de la Oferta. | SI | SI |
| Anexo N°1 – Identificación del oferente. | SI | SI |
| Persona Jurídica – Certificado de Vigencia de la Sociedad. | SI | SI |
| Persona Jurídica – Copia del Rol Único Tributario. | SI | SI |
| Persona Jurídica – Documento en donde conste la personería del representante legal. | SI | SI |
| Persona Jurídica – Copia del RUT del representante legal. | NO | SI |
| Anexo N°2 – DJS Aceptación de la propuesta. | SI | SI |

| | | |
|---|------------|------------|
| Anexo N°3 – DJS Cumplimiento de Normas Laborales. | SI | SI |
| Anexo N°4 – Oferta económica. | SI | SI |
| Presupuesto Itemizado | SI | SI |
| Anexo N° 5 – Experiencia del Oferente. | SI | SI |
| Anexo N°6 – Plazo de Ejecución. | SI | SI |
| Carta Gantt. | SI | SI |
| Documento de formalización de la UTP. De acuerdo a lo establecido en art. 67° bis del D.S. N° 250. | N/A | N/A |

5. Que, realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, se constata que las ofertas recibidas por parte de los proveedores, las siguientes observaciones:

| RUT. | PROVEEDOR. | OBSERVACIONES. |
|---------------------|--|--|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | - No presenta Copia de Cl. Representante legal. documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio. |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP) | - El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio. |

6. Que, la Comisión Evaluadora de Compras concluye que la empresa **COMERCIAL 3MONOS SPA**, será consultada a través del foro inverso, para que subsane los errores u omisiones formales de su oferta, quedando a la espera de esta gestión, para resolver su continuidad en el proceso licitatorio. Indicar que la oferta del proveedor, **CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.** Cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso

licitatorio, considerándose admisible su oferta en Licitación 515568-6-LE21. Con ello se da por finalizado al proceso de apertura administrativa.

7. Que, con fecha 18 de marzo de 2022, se efectuó la evaluación técnica y económica de las oferta declaradas admisibles: **COMERCIAL 3MONOS SPA** y **CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, en base a los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | REQUERIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------|--|-------------|
| Experiencia de los oferentes. | Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5. | 25% |
| Oferta económica. | Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4. | 50% |
| Plazo de ejecución. | Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6. | 20% |
| Cumplimiento de requisitos formales. | Debe tener ingresado en el momento de la apertura: Anexos, según lo indicado en bases, los que son requisitos para poder postular proceso licitatorio. | 05% |

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES.

| RUT | PROVEEDOR | OBSERVACIÓN | PUNTAJE PONDERADO 25% |
|--------------|---|--|-----------------------|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, más de 10 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 100 puntos en la evaluación de este criterio. | 25.00 |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. | Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, más de 10 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 100 puntos en la evaluación de este criterio. | 25.00 |

OFERTA ECONÓMICA.

| RUT | PROVEEDOR | MONTO OFERTADO | PUNTOS OBTENIDOS | PUNTAJE PONDERADO 50% |
|--------------|---|----------------|------------------|-----------------------|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | \$ 6.999.878.- | 98.95 | 49.48 |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. | \$ 6.926.395.- | 100 | 50.00 |

PLAZO DE EJECUCIÓN.

| RUT | PROVEEDOR | DÍAS DE EJECUCIÓN OFERTADOS | PUNTOS OBTENIDOS | PUNTAJE PONDERADO 20% |
|--------------|---|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | 7 | 100 | 20.00 |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. | 7 | 100 | 20.00 |

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.

| RUT | PROVEEDOR | OBSERVACIÓN | PUNTAJE PONDERADO 05% |
|--------------|--|---|-----------------------|
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | - El proponente debe completar los antecedentes de su oferta, solicitado a través de foro inverso de la licitación. Obtiene 0 en este criterio. | 0.00 |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTOR A VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. | - El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta. Obtiene 100 puntos en la evaluación de este criterio. | 5.00 |

8. Que, el resultado de la evaluación económica puede resumirse en el siguiente cuadro:

“MEJORAMIENTO CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE, MAIPÚ”.

| Rut | Ofertantes | Experiencia de los Ofertantes | | Oferta Económica | | | Días Ejecución | Plazo de Ejecución | | Cumplimiento de los Requisitos | | Total Puntos |
|--------------|---|-------------------------------|-------|------------------|--------|-------|----------------|--------------------|-------|--------------------------------|------|---------------|
| | | Puntos | 25% | Precio | Puntos | 50% | | Puntos | 20% | Puntos | 5% | |
| 76.232.238-2 | COMERCIAL 3MONOS SPA. | 100 | 25.00 | \$6.999.878 | 98.95 | 49.48 | 7 | 100 | 20.00 | 0 | 0.00 | 94.48 |
| 76.331.902-4 | CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. | 100 | 25.00 | \$6.926.395 | 100 | 50.00 | 7 | 100 | 20.00 | 100 | 5.00 | 100.00 |

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el Oferente, **CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. R.U.T. N° 76.331.902-4**, obtuvo un Puntaje Final de cien (100,00) puntos en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.
10. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO CANCHA COLEGIO RAMÓN FREIRE, MAIPÚ”**, ID N° 515568-6-LE22, al proveedor, **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. R.U.T. N° 76.331.902-4**, domiciliado en Pasaje San Eladio. N° 0439, comuna de La Pintana, Región Metropolitana de Santiago, por un valor total de **\$6.926.395.- (seis millones novecientos veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos)**, impuestos incluidos, por concepto del servicio solicitado, con un plazo de ejecución de 7 días corridos, contados desde el acta de la entrega de terreno.
2. **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato por esta Licitación Pública se encarga a **“CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. R.U.T. N° 76.331.902-4”**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la partida FAEP MOVAMOSNO 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23 de marzo de 2021.
5. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.

7. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.



IGNACIO ESTEBAN CACÉRES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Secretaría General.

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento de Adquisiciones.

Dirección de Control Interno.

Departamento Jurídico.

Dirección de Educación.

Archivo.

